

AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE YERRI-DEIERRIKO UDALA

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS, DE VACANTES CORRESPONDIENTES AL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE YERRI-DEIERRIKO UDALA

PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO

Finalizado el trámite de elección de vacante, el tribunal calificador del proceso de concurso de méritos de vacantes correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento del Valle de Yerri-Deierriko Udala, en cumplimiento de lo dispuesto en la base 10^a de la convocatoria ha elevado **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor de las personas y en las plazas que a continuación se detallan:

- Nombramiento de D. Fernando Luis Berrueta Arrieta, como personal laboral fijo, adjudicándole la plaza de Auxiliar Administrativo, en régimen laboral fijo, al servicio del Ayuntamiento del Valle de Yerri-Deierriko Udala.
- Nombramiento de D. Roberto Lezaun Zubiría, como personal laboral fijo, adjudicándole la plaza de empleado de servicios múltiples, en régimen laboral fijo, al servicio del Ayuntamiento del Valle de Yerri-Deierriko Udala.

Publíquese la presente propuesta de nombramiento en la Web Municipal del Ayuntamiento del Valle de Yerri-Deierriko Udala, requiriéndole que en cumplimiento de lo determinado en la base 10.2 de la convocatoria, en el plazo de los diez días hábiles siguientes a contar desde el día siguiente a la publicación de la propuesta de nombramiento en la ficha web de la convocatoria del portal del Ayuntamiento del Valle de Yerri, aporte los siguientes documentos a través del Registro Electrónico del Ayuntamiento:

- a) Copia del documento nacional de identidad o documento acreditativo equivalente de la nacionalidad e identidad del aspirante.
- b) Informe médico oficial justificativo de no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que imposibilite el ejercicio de las funciones propias del cargo.
- c) Declaración jurada o solemne de no hallarse inhabilitado ni suspendido para el ejercicio de funciones públicas y de no haber sido separado del servicio de una Administración Pública.
- d) Juramento o promesa de respetar el Régimen Foral de Navarra, de acatar la Constitución y las leyes, y de cumplir fielmente las obligaciones propias del cargo.

En Arizala (Valle de Yerri), a 26 de abril de 2023.

El Secretario del Tribunal Calificador El Presidente del Tribunal Calificador

Mikel Erik Iriarte Rota Eduardo Lezaun Echalar